

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DECIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **026**

Fecha Estado: 24/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501020150085500</b>	Ordinario	MEDARDO BADILLO MENDOZA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
<b>05001310501020150106600</b>	Ordinario	LEIDY JOHANNA OSORIO MORENO	LUISA FERNANDA RIOS VALENCIA	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
<b>05001310501020160037800</b>	Ordinario	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
<b>05001310501020160091700</b>	Ejecutivo Conexo	MARÍA MARGARITA FRANCO OROZCO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Se imparte aprobación y se declara en firme liquidación de las costas del proceso ejecutivo realizada por el Despacho. Se acepta la renuncia presentada por el Dr. OCTAVIO GIRALDO HERRERA quien fungía como apoderado principal de COLPENSIONES. Se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ y ESCRUCERIA S.A.S y se acepta sustitución realizada al Dr. JUAN FELIPE OCHOA SANCHEZ. Se ordena la entrega del depósito judicial consignado por Colpensiones, se deja a disposición de la secretaria para la elaboración del título judicial N° 3602918, por lo que se deberá comparecer a la entrega, una vez se deje constancia secretarial en la consulta jurídica de procesos. Se requiere a la parte ejecutante. catarr	23/02/2021		
<b>05001310501020160102900</b>	Ordinario	ANGELA PATRICIA BUSTAMANTE HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
<b>05001310501020160117200</b>	Ordinario	BEATRIZ ELENA LOAIZA ARANGO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170002100	Ordinario	LUIS CARLOS VARGAS GIRALDO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
05001310501020170017100	Ordinario	JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ YARCE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
05001310501020170053200	Ordinario	BEATRIZ ELENA TAMAYO MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
05001310501020170056000	Tutelas	RAFAEL ANTONIO MESA VELEZ	EPS S SAVIA SALUD	Auto requiere a la Dra. ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO, en su calidad de Representante Legal Gerente Suplente-, de la EPS SAVIA SALUD, o quien haga sus veces, según lo dispuesto por los artículos 27 del Decreto 2591/91 y 61, literal h) de la Ley 489 de 1998, para que en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe las razones por las cuales se viene incumpliendo el fallo de tutela ya citado, y para que los respectivos superiores jerárquicos del obligado con el fallo, dispongan las medidas conducentes al cumplimiento de las órdenes contenidas en dicha providencia. MD	23/02/2021		
05001310501020170075800	Ordinario	MARIA RUTH MANRIQUE OSPINA	AFP PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
05001310501020170100000	Ordinario	OLGA LUCIA ZAPATA CORREAL	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
05001310501020170102200	Ordinario	HECTOR MARIO CASTAÑO GARCIA	CCOPEVIAN CTA	Auto inadmite demanda concede el término de 5 días para subsanar requisitos -OE-	23/02/2021		
05001310501020180000900	Ordinario	ADRIANA RESTREPO GUTIERREZ	ADCAP COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	Auto que aprueba transacción sin costas. Ordena archivo tras terminación de proceso -OE-	23/02/2021		
05001310501020180005900	Ordinario	JUSTO PASTOR JARAMILLO JARAMILLO	OLD MUTUAL S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
05001310501020180014000	Ordinario	MARIA ELENA URIBE GOMEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180038400	Ordinario	MARTIN EMILIO JIMENEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	23/02/2021	1	
05001310501020200029900	Ordinario	CLAUDIA ISABEL VELEZ MONTROYA	EPS SANIDA MILITAR	Auto requiere A la Sra. Coronel ANA ILSY MONTROYA CASAS, en su calidad de Directora del Dispensario Médico de Medellín, para que en el término de dos (2) días, informe a este Despacho Judicial, acerca del cumplimiento que se le viene dando al Fallo de Tutela proferido el día 30 de octubre de 2020, en favor de la tutelante Claudia Isabel Vélez Montoya, identificada con C.C. Nro. 42'786.724; para lo cual ya le había sido enviado requerimiento para cumplimiento por parte de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, según respuesta aportada al proceso por la misma Dirección de Sanidad, en fecha 25/11/2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que no obstante las respuestas emitidas por DISAN, como ya se indicó, el Agente Oficioso de la Afectada, en fecha 18 de diciembre de 2020, solicitó se adelantara incidente de desacato para cabal cumplimiento. MD	23/02/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
SECRETARIO (A)